

	Pág.		Pág.
ción de 20 viviendas en Almoharín (Cáceres) .....	1496	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) .....	1498
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta de las obras de construcción de 20 viviendas en Granja de Torrehermosa (Badajoz) .....	1496	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Gévora (Badajoz) .....	1499
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta de las obras de construcción de 30 viviendas en Bienvenida (Badajoz) .....	1497	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Malpartida de Plasencia (Cáceres) .....	1499
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta de las obras de construcción de 22 viviendas en Higuera de la Serena (Badajoz) .....	1497	— <b>Obras hidráulicas.</b> —Resolución de 4 de diciembre de 1985, por la que se anuncia concurso para la explotación de abastecimiento y distribución de agua de la mancomunidad de aguas de «Vegas Altas» .....	1499
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas en Santa Marta (Badajoz) .....	1497	<b>Consejería de Emigración y Acción Social</b>	
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 5 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Cheles (Badajoz) .....	1498	— <b>Guarderías.</b> —Apertura del plazo de solicitudes para cubrir plazas de niños-niñas en guarderías infantiles de nueva apertura .....	1500

## 0. Disposiciones Estatales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se destina a diversas Comunidades Autónomas al personal que se cita.*

Excmos. e Ilmos. Sres.: Vistos los escritos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura y Madrid, dando su conformidad a la adscripción de medios personales para sus servicios centrales y territoriales.

Este Ministerio de la Presidencia, de conformidad con la legislación vigente, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en las Comunidades Autónomas relacionadas a los funcionarios citados en el anexo de esta Orden, a los que se deberá declarar en la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas», de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segundo.—En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Administración de origen competente procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso corresponden, debiendo realizarse los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde en la actualidad se vienen prestando los servicios, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad.

Tercero.—Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las Unidades de personal correspondiente al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle de Ayala número 5, 28001 Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985

(«Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por lo que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el modelo del anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Cuarto.—Los funcionarios destinados en Madrid-capital que en virtud de la presente Orden pasen a prestar servicios en las Comunidades Autónomas tendrán derecho a los beneficios que se establecen en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los cuales se satisfarán con cargo a los créditos del Ministerio u Organismo donde el interesado se halle destinado en el momento del traslado.

Quinto.—Los órganos competentes declararán, de acuerdo con la normativa vigente en cada caso, la situación administrativa que corresponda al personal trasladado.

Sexto.—El personal contratado administrativo de colaboración temporal que obtenga destino a través de este procedimiento en una Comunidad Autónoma será objeto de contrato laboral que corresponda a la función que venía desempeñando en la Administración Central, efectuándose su traslado en las mismas condiciones que los restantes contratados laborales, todo ello sin perjuicio de las opciones que, con arreglo a la norma-

tiva vigente, les correspondan o pudieran llegar a corresponderles para su acceso a la condición de funcionarios.

Séptimo.—Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.—P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia, Extremadura y Madrid e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados y Director General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

#### ANEXO QUE SE CITA

*Junta de Extremadura*

DNI 8774043; López Borrega, Antonia; TR-INSHT-SE; Subalterno. Consejería de Industria y Energía. Servicios Centrales.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*DECRETO n.º 61/1985, de 26 de noviembre, por el que se cesa al Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, D. José Luis Santamaría García.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1985, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. José Luis Santamaría García, como Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 26 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

*DECRETO n.º 62/1985, de 26 de noviembre, por el que se nombra Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud, de la Consejería de Sanidad y Consumo a D. José Luis Ferrer Aguarales.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1985, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en nombrar a D. José Luis Ferrer Aguarales, Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud.

Dado en Mérida, a 26 de noviembre de 1985.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 2 de diciembre de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por*